

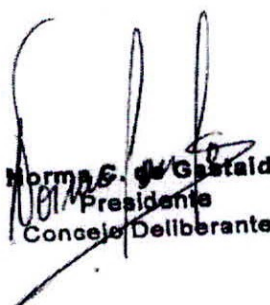
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA Nº 2159/11

Art. 1º.- AUTORIZASE al DEM a habilitar el edificio ubicado en calle Bv. 25 de Mayo Nº 385, de la localidad, a fin de instalar un comercio denominado Supermercado, haciendo una excepción a la Ordenanza Nº 942/01, en su artículo 4º.

Art. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.



PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE



Norma S. de Gastaldi
Presidenta
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante a los 29 días del mes de septiembre de 2011.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 74/11 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°2159/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar el Supermercado Moll, con fecha 29 de septiembre de 2011,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°2159/11 a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal a habilitar el Supermercado Moll, con fecha 29 de septiembre de 2011.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 6 de octubre de 2011.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA L. SCATTOLINI
Intendente